

RESOLUCIÓN EXENTA N° **297** /

REF.: **AUTORIZA ENTREGA DE PRODUCTOS MONTE, EN EL SECTOR PEDRO DE VALDIVIA NORTE A REMOLINO 360° SPA, AL INTERIOR DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.**

SANTIAGO, 17 FEB 2017

VISTOS:

- a) La carta ingresada a la oficina de Partes del Servicio con fecha 14 de febrero de 2017, por Remolino 360° SpA, en la cual solicita autorización para realizar la entrega de productos Monte, ubicándose en el sector de Pedro de Valdivia Norte, al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- c) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso de educación y en general de dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Exento N° 37 del 1 de febrero del 2013 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La carta ingresada con fecha 14 de febrero de 2017, por la productora **REMOLINO 360° SPA.**
- b) Que, el espacio correspondiente al sector de Pedro de Valdivia Norte al interior del Parque Metropolitano de Santiago, se encuentra susceptible de ser utilizado.
- c) Que, la actividad descrita no tiene fijada la tarifa, mediante Resolución Exenta N°2291 del 23 de septiembre 2016.

RESUELVO:

- 1° Autorízase a **REMOLINO 360° SPA, RUT: 76.495.563-3**, para realizar la entrega de productos Monte, ubicándose en el sector Pedro de Valdivia Norte, el **día domingo 19 de marzo de 2017**, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

REMOLINO 360° SPA, en el sector Pedro de Valdivia Norte, instalará un toldo de 3x3 mts., con unas mesas counter y una camioneta refrigerada, con 3 promotoras que realizarán la entrega del producto.

2º **REMOLINO 360º SPA**, se comprometió a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.

3º **REMOLINO 360º SPA**, como contraprestación deberá pagar en la oficina de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago, la suma de 19UF, monto exento de IVA. Este monto debe ser pagado a más tardar el día lunes 13 de marzo de 2017.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


RODRIGO GARCÍA MÉNDEZ
DIRECTOR (S) Arquitecto
Director (S)
Parque Metropolitano de Santiago



RDE/ FGB/ ees.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(c/a original): Remolino 360º SpA, correo electrónico: fsolar@remolino360.cl; msoto@remolino360.cl;
- División Jurídica PMS (c/a);
- Departamento Finanzas PMS (c/a);
- Sección Tesorería PMS (c/a)
- Oficina de Operaciones PMS (c/a);
- Oficina de Partes P.M.S.;
- Archivo P.M.S. (NºOFPA)

